

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: Mantenedor	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 40447-ST7KW-6BW97 Fecha de emisión: 8 de junio de 2021 a las 14:02:12 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 08/06/2021 13:49	ESTADO FIRMADO 08/06/2021 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 148630.40447-ST7KW-6BW97-70F81398BD768EEA55F1D9D32B4D6A1DE704C54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fuenteacantos.es/verificardocumentos/>



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, UN PUESTO DE LIMPIADOR MANTENEDOR DE LA PISCINA MUNICIPAL, A JORNADA COMPLETA.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto, cubrir UN puesto de LIMPIADOR-MANTENEDOR PISCINA MUNICIPAL, mediante la contratación temporal durante el periodo en que permanezca abierta la piscina en esta temporada 2021. El contrato será de obra o servicio determinado y a jornada completa.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Podrán participar en el proceso, los aspirantes que reúnan, antes de que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- b) Ser español o, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de Diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la Función Pública, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y hayan sido ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea.
- c) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del carnet de Mantenedor de Piscina.

3. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y ADMISION

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidente de la Corporación y a ella deberán acompañar:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del Carnet de Mantenedor de piscina.

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: Mantenedor	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 40447-ST7KW-6BW97 Fecha de emisión: 8 de junio de 2021 a las 14:02:12 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 08/06/2021 13:49	ESTADO FIRMADO 08/06/2021 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 148630.40447-ST7KW-6BW97.70F81398BD769EEA55F1D9D32B4D6A1DE704C54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fuenteacantos.es/verificardocumentos/>

Los documentos presentados deberán ser originales, o en su defecto, fotocopias compulsadas, debiendo en este caso los solicitantes acompañar los originales para su compulsación por esta Corporación.

3.2.- En la tramitación de sus solicitudes, los aspirantes deberán tener en cuenta:

3.2.1.- El plazo de presentación de **solicitudes** desde el día **9 al 15 de junio de 2021**

3.2.2.- Las solicitudes podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común. En este caso, las/los solicitantes deberán simultáneamente remitir al fax número del Ayuntamiento justificante de presentación de la solicitud en el organismo.

3.3.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa-Presidente de la Corporación dictará Resolución, dentro del plazo de 2 días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos, así como la de excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios, junto con la relación de aspirantes excluidos y causas que han motivado la exclusión.

3.4.- Los aspirantes excluidos, en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de 1 día contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de anuncios para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o alegaren la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La lista de aspirantes tendrá carácter definitivo en caso de no existir excluidos ni reclamaciones.

3.5.- En el término de dos días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará, Resolución elevando definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquéllos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

3.6.- Contra las Resoluciones a que se refiere la presente Base, así como contra aquéllas que resuelvan la subsanación de defectos u omisión de inclusión, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

3.7.- En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

4.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

4.1.- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

- Un funcionario que posea nivel de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Vocales:

Un vocal designado por la Sra. Alcaldesa entre funcionarios que posean nivel de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Secretario: La de la Corporación o funcionario en quien delegue.

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: Mantenedor	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 40447-ST7KW-6BW97 Fecha de emisión: 8 de junio de 2021 a las 14:02:12 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 08/06/2021 13:49	ESTADO FIRMADO 08/06/2021 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 148630.40447-ST7KW-6BW97-70FB1398BD768EEA55F1D9D32B4D6A1DE704C54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fuenteacantos.es/verificardocumentos/>

4.2.- Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo podrán ser recusados de conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de dicha norma legal.

4.2.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus componentes, titulares o suplentes.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases. Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, citada.

Asesores: El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases

a. Oposición (10 puntos)

Ejercicio: consistirá en una prueba práctica, que podrá constar de varios apartados, propuestos por el Tribunal, que deberá guardar relación directa con las características funcionales del conjunto del puesto a cubrir y que se recogen en el temario que consta en el Anexo I. La duración de la prueba será de un máximo de 30 minutos
La puntuación máxima en este apartado es de 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

b. Concurso (5 puntos)

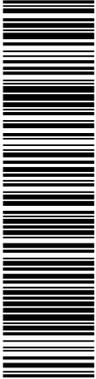
Se valorará:

Experiencia Laboral: Por cada mes completo de servicios prestados como Mantenedor de Piscina, acreditado mediante el correspondiente certificado de empresa, 0,10 puntos con un máximo de 3 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el programa de materias del proceso selectivo: (máximo 2 puntos)

- De más de 30 horas: 0,30 puntos.

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: Mantenedor	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 40447-ST7KW-6BW97 Fecha de emisión: 8 de junio de 2021 a las 14:02:12 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 08/06/2021 13:49	ESTADO FIRMADO 08/06/2021 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 148630.40447-ST7KW-6BW97-70F81398BD768EEA55F1D9D32B4D6A1DE704C54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fuenteacantos.es/verificar_documento/

- De 10 a 29 horas: 0,20 puntos.
- De 3 a 9 horas: 0,10 puntos.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y solamente será tomada en cuenta en el momento de haber superado la fase de oposición. En Todo caso, a petición del Tribunal, y en el plazo y condiciones que éste decida, se podrán realizar las comprobaciones y verificaciones oportunas

6. LISTA DE ADMITIDOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación y se elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formalice el correspondiente contrato de trabajo, a favor de los que hayan tenido una mayor puntuación, quedando los siguientes como reserva.

La contratación para las plazas de socorristas se cubrirá por riguroso orden de lista, debiéndose presentar los interesados en un plazo máximo de veinticuatro horas desde el momento de su llamamiento.

7. INCIDENCIAS

La Comisión queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del desarrollo de la selección en todo lo no previsto en las bases.

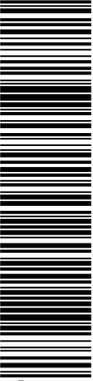
8. La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos deriven de la misma de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, tiempo y forma previstos en las normas reguladoras del procedimiento administrativo.-

En Fuente de Cantos a 8 de junio de 2021

LA ALCALDESA

Fdo.: Carmen Pagador López

DOCUMENTO .CONVOCATORIA: Mantenedor	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 40447-ST7KW-6BW97 Fecha de emisión: 8 de junio de 2021 a las 14:02:12 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 08/06/2021 13:49	ESTADO FIRMADO 08/06/2021 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 148630.40447-ST7KW-6BW97.70F81398BD769EEA55F1D9D32B4D6A1DE704CE54F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fuenteacantos.es/verificardocumentos/>

ANEXO I

TEMARIO

1. Mantenimiento
2. Riesgos laborales
3. Química del agua
4. Mantenimiento de piscina
5. Cloración
6. Aspectos sanitarios
7. Sistemas de depuración
8. Desinfección del agua
9. Sistema de entrada y salida del agua